Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 24/05/2019
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

Elena, Zambrano Romero (1 de 2)
Secretaria General
Fecha firma: 04-06-2019
HASH: b97a2ab6a4c98dd39667cfe6c94540b3

Isabel, Jurado Castro (2 de 2)
Alcaldesa Presidenta
Fecha firma: 04-06-2019
HASH: 380b67e80aec61a501b5f7eea49b8fd

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas y cincuenta minutos del día DIECISIETE DE MAYO del año dos mil diecinueve, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:
Dª. Davinia Valdés del Moral

Tenientes de Alcaldesa:
D. Rafael Naval Jurado
Dª Mª Jesús Alicia Valdés Millán
D. Rafael Pastorino Torreño

Secretaria General: Dª. Leonor Hidalgo Patino.

Interventor/a Acctal: No asiste.

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA - URGENTE

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE 11 RECIBOS DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS POR IMPORTE DE 581,40€.(R)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista del informe favorable del Negociado de Rentas de fecha 14 de mayo de 2.019 que obra en el expediente, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

"A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcaldesa Delegada de Hacienda, tiene el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Cod. Validación: QTly NTU3 MkNG OEEx OEE5 | Verificación: https://sede.ayotochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 5

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 24/05/2019
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

La Baja de 11 recibos de la tasa por RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS por un importe total de 581,40 €.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA APROBAR EL MODIFICADO DE PROYECTO "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CADIZ Y AVDA. DE SEVILLA) Y CALLE FRAGATA, CHIPIONA (CÁDIZ), PLAN PROVINCIAL 2015, POR IMPORTE DE 146.330,32 € (IVA INCLUIDO) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables, el técnico de 14 de mayo y el jurídico de 15 de mayo de 2.019 que obran en el expediente, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

Primero.- Aprobar el modificado de proyecto "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CADIZ Y AVDA. DE SEVILLA) Y CALLE FRAGATA, CHIPIONA (CÁDIZ), plan provincial 2015, POR IMPORTE DE 146.330,32 € (IVA INCLUIDO)

Segundo.- Acordar la no necesariedad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos."

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ULTIMA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE "MEJORAS EN ESTACIONES DE BOMBEO DE CHIPIONA (CADIZ)," POR IMPORTE DE 294.800,83 €

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista del informe de la Dirección Técnica de 8 de abril que obra en el expediente, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1º.- Aprobar la segunda y última certificación de las obras de "MEJORAS EN ESTACIONES DE BOMBEO DE CHIPIONA (CADIZ), por importe de 294.800,83 €.

2º.- Aprobar la factura Nº 18SA1332/1000313, de fecha 28/09/2018, presentada por la empresa FCC AQUALIA S.A. por importe de 294.800,83 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.

3º.- Dar traslado del presenta acuerdo al negociado de intervención y a la empresa adjudicataria."

Cod. Validación: QTly NTU3 MkNG OEEx OEE5 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 5

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 24/05/2019
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN, RELATIVA A LAS OBRAS DE "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CÁDIZ Y AVDA. DE SEVILLA) Y CALLE FRAGATA", POR IMPORTE DE 57.673,12 €.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1º.- Aprobar la factura nº 23 presentada por la empresa INERCIA CONSTRUCCIONES REFORMAS S.L., por un importe de 57.673,12 euros correspondiente a la segunda certificación de las obras de "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CÁDIZ Y AVDA. DE SEVILLA) Y CALLE FRAGATA" (PLAN PROVINCIAL 2015), aprobada anteriormente.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa INGOSERMA, adjudicataria de las obras y al departamento de intervención."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA APROBACIÓN DE ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "REURBANIZACIÓN CALLE ISAAC PERAL, PRIMER TRAMO (DE CALLE VÍCTOR PRADERA A CALLE PADRE LERCHUNDI), EN CHIPIONA (CADIZ), PLAN PROVINCIAL 2016, POR IMPORTE DE 153.614,99 € (IVA INCLUIDO)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables, el técnico de 14 de mayo y el jurídico de 15 de mayo de 2.019 que obran en el expediente, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1º.- Aprobar la adenda para la modificación del proyecto REURBANIZACIÓN CALLE ISAAC PERAL, PRIMER TRAMO (DE CALLE VÍCTOR PRADERA A CALLE PADRE LERCHUNDI), EN CHIPIONA (CADIZ), PLAN PROVINCIAL 2016, POR IMPORTE DE 153.614,99 € (IVA INCLUIDO).

2º.- Acordar la no necesariedad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la excma. Diputación Provincial de Cádiz."

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA APROBAR EL PROYECTO DE DEMOLICION DE VIVIENDA EN PAGO RINCON MALILLO (CAMINO DE LA LOMA), CHIPIONA, POR IMPORTE DE 15.142,13 € (IVA INCLUIDO).

Cod. Validación: QTly NTU3 MkNG OEEx OEE5 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 5

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 24/05/2019
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

Primero.- Aprobar el proyecto de DEMOLICION DE VIVIENDA EN PAGO RINCON MALILLO (CAMINO DE LA LOMA), CHIPIONA, POR IMPORTE DE 15.142,13 € (IVA INCLUIDO).

Segundo.- Acordar la no necesariedad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

Tercero.-Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Disciplina urbanística, así como al departamento de Contratación y Patrimonio para que proceda a iniciar expediente de contratación para la realización material de la demolición."

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE OBRAS Y URBANISMO PARA LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE SEIS VIVIENDAS EN CALLE NUEVA N.º 2 (551/19)(OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables, el técnico de 9 de mayo y el jurídico de 10 de mayo de 2.019 que obran en el expediente, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación destinada a edificio plurifamiliar de 6 viviendas, sito en CALLE NUEVA Nº 2, con referencia catastral 9395701QA26999E0001AQ y coordenadas UTM: X – 728,147 Y – 4,069,327, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo urbano consolidado siendo de aplicación la Ordenanza del PGOU de Chipiona, Zona 1, casco antiguo, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado."

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA UNA VIVIENDA EN AMPLIACIÓN VERTICAL EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CONSTRUIDA EN CALLE URANO Nº 19.

Cod. Validación: QTly NTU3 MkNG OEEx OEE5 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 5

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 24/05/2019
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de sendos informes favorables, técnico y jurídico, ambos de 8 de mayo que obran en el expediente, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

PRIMERO.- CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación a Dª María Rivero Vega, para una Vivienda en Ampliación Vertical en Edificio Plurifamiliar Entre Medianeras construida en calle Urano nº 19. Referencia catastral: 0185304QA3608E0001QF.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Cod. Validación: QTly NTU3 MkNG OEEx OEE5 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 5